

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">Cédula de Observaciones</p>	Hoja 1 de 4 Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Monto fiscalizable: \$ 9,062.81 Miles Monto fiscalizado: \$ 8,974.49 Miles Monto por aclarar: \$2,749.39 Miles. Monto por recuperar: Riesgo: Medio
---	---	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Observación.**Título: Debilidades en la Integración de documentación de expedientes de Contratos de Obra Pública y Servicios.**

Del análisis documental a los expedientes de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, números APITUX-GOIN-SRO-01/2018; APITUX-GOIN-SRO-02/2018; APITUX-GOIN-SRO-03/2018; APITUX-GOIN-SRO-06/2018; APITUX-GOIN-SRO-07/2018; APITUX-GOIN-SRO-08/2018; APITUX-GOIN-OP-01/2018; APITUX-GOIN-OP-02/2018 y APITUX-GOIN-OP-03/2018 con motivo de la auditoría practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., registrada bajo el número 05/2018, se determinó lo siguiente:

1.- Investigaciones de mercado y elección de contratistas sin que se aprecie soporte documental completo.

En los expedientes de 7 Contratos celebrados por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. bajo el procedimiento de contratación de Adjudicación directa, al amparo de los artículos 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2018, que se tomaron como muestra para la práctica de la Auditoría, se observó que las Investigaciones de mercado no se aprecian al menos dos fuentes de información a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento de la Ley en comento. Sólo se observa que se realiza la correspondiente al inciso a) antes descrito y además, se agrega información de datos históricos de la APITUX. En tal virtud se detecta que se está cumpliendo parcialmente con la citada actividad de investigación de mercado. No se omite señalar que en todos los documentos denominados "Investigación de Mercado" en su punto 3.- Fundamento legal para la investigación de mercado, hacen referencia a los 3 incisos del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los que se describen cada una de las fuentes de información válidas para realizar dicha actividad.

Por otra parte, se detectó que 6 contratistas elegidos por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. para adjudicarles los contratos señalados en el párrafo que antecede, a la fecha de celebración de contrato no se encontraban inscritos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas. En el expediente de los contratistas invitados y no registrados en el RUPC no se pudo constatar como la Entidad obtuvo su información para realizarle invitación, toda vez éstos no se encuentran relacionados dentro de la investigación de mercado correspondiente.

Dichos contratos se relación a continuación:

Número de Contrato Adjudicación directa. Fundamentados en los artículos 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	FOLIO RUPC
APITUX-GOIN-SRO-01/2018. Objeto de Contrato: Supervisión de apoyo para control de la rehabilitación de taludes de la escollera norte en el puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$295,910.82 más I.V.A. Contratista: Consultoría Técnica S.C.	17966
APITUX-GOIN-SRO-03/2018. Objeto del contrato: Elaboración del proyecto ejecutivo para llevar a cabo el mantenimiento mayor al muelle fiscal de la APITUX en el puerto de Tuxpan, Ver. Monto de \$270,575.74 más IVA. Contratista Jesús Gerzahn Huidobro González.	NO REGISTRADO
APITUX-GOIN-SRO-06/2018. Objeto del contrato: Supervisión de Apoyo para el control de la Construcción de Balizas para el señalamiento marítimo en el puerto de Tuxpan, Ver. Monto de \$297,724.70 más IVA. Contratista: Geosupport M&C S.C.	534962 Inscrito el 1 de marzo 2018.

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja 2 de 4 Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Monto fiscalizable: \$ 9,062.81 Miles Monto fiscalizado: \$ 8,974.49 Miles Monto por aclarar: \$2,749.39 Miles. Monto por recuperar: Riesgo: Medio</p>
---	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

APITUX-GOIN-SRO-07/2018. Objeto del contrato: Actualización y justificación económica del estudio costo beneficio de tres proyectos de inversión de infraestructura económica en modalidad de ficha técnica en el puerto de Tuxpan, Ver., por un monto de \$150,000.00 más IVA. Contratista: José Antonio Rivera Carrasco	NO REGISTRADO
APITUX-GOIN-OP-001/2018. Objeto del contrato: Mantenimiento general a boyas que delimitan el canal de navegación exterior en el puerto de Tuxpan Ver., por un monto de \$598,288.26. Contratista: Construcciones Praga S.A. de C.V	NO REGISTRADO
APITUX-GOIN-OP-002/2018. Objeto del contrato: Rehabilitación de malla que delimita las instalaciones de capitanía de puerto dentro del recinto portuario en el puerto de Tuxpan, Ver., por un monto de \$549,664.46 más IVA. Contratista: Ricardo Andrés Ramírez Velázquez.	550730 Inscrito el 29 de junio de 2018.
APITUX-GOIN-OP-003/2018. Objeto del contrato: Obras complementarias anexas a oficina del área de ingeniería en la APITUX en el puerto de Tuxpan Ver., por un monto de \$587,232.34 más IVA. Contratista: Construcciones civiles y terracerías.	81162 Inscrito el 29 de junio de 2018.

El importe de los contratos suman \$2,749,396.32 (Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos, 32/100 M.N.)

2.- Contratos de supervisión de obras sin documentar claramente en expediente su sustento.

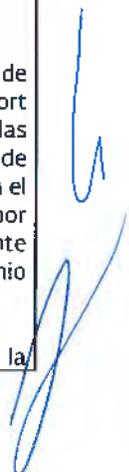
2.1.- El Contrato APITUX-GOIN-SRO-01/18 Celebrado entre la APITUX y la contratista Consultoría Técnica S.C., por un monto de \$295,910.82 más el impuesto al valor agregado con fecha de inicio 2 de enero y conclusión el día 31 del mismo mes y año, fundamentado en los artículos 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas refiere al Control de la Obra Rehabilitación de taludes en cuerpo de escollera mediante suministro y colocación de piedra basáltica con peso de 0.80 a 3.5 ton y de 5.00 a 8.00 ton., fabricación y colocación de elementos precolados CORE-LOC 13.88 TON., en el morro.

La citada obra fue realizada al amparo del contrato APITUX-GOIN-OP-12/17 cuya fecha de inicio del contrato fue el 11 de septiembre de 2017 y conclusión el 16 de diciembre de 2017. De igual manera para dicha obra en paralelo se realizó el contrato APITUX-GOIN-SRO-011/2017 con la citada empresa Consultoría Técnica S.C. por un monto de \$1,197,805.70 más el Impuesto al Valor Agregado, con fechas de inicio y término igual que la obra de referencia.

Derivado de lo anterior no se observa en el expediente del Contrato APITUX-GOIN-SRO-01/18 antes citado la justificación del porqué se realizó, si existen previamente contratos de Obra y Supervisión cuyas fechas de vencimiento fueron en diciembre 2017.

2.2.- El Contrato APITUX-GOIN-SRO-06/2018 denominado Supervisión de Apoyo para el control de la construcción de balizas para el señalamiento marítimo del puerto de Tuxpan Ver., celebrado entre la APITUX y la empresa Geosupport M&C S.C., fundamentado en el artículo 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un monto de \$297,724.70 más el impuesto al valor agregado, con fecha de inicio del contrato del 16 de marzo y conclusión el 30 de junio de 2018, deriva de la Obra "Construcción de balizas para el señalamiento marítimo en el puerto de Tuxpan Ver." misma que se encuentra registrada bajo el número de Contrato APITUX-GOIN-OP-02/2017 por un monto de \$21,999,871.86 celebrado entre la APITUX y la empresa Obras Marítimas H8 S.A. de C.V. Mediante Licitación Pública Nacional, con fecha de inicio del contrato 27 de noviembre de 2017 y fecha de conclusión el 30 de junio de 2018.

Al respecto, de la consulta en el Sistema SAP se observa que sin la Supervisión de Apoyo, se han efectuado pagos a la

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja 3 de 4 Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Monto fiscalizable: \$ 9,062.81 Miles Monto fiscalizado: \$ 8,974.49 Miles Monto por aclarar: \$2,749.39 Miles. Monto por recuperar: Riesgo: Medio</p>
---	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

contratista por conceptos de anticipo, estimaciones 1 y 2.

Derivado de lo anterior, de la revisión efectuada al expediente del contrato APITUX-GOIN-SRO-06/2018 se observa que la Supervisión de Apoyo inicia cuando el Contrato de Obra Pública presenta ya una antigüedad mayor a tres meses, periodo en el cual, se le efectuaron ya pagos, sin que se observe o justifique cómo es que la APITUX supervisó la obra del 27 de noviembre de 2017 al 15 de marzo de 2018 y autorizó estimaciones y pagos a la contratista Obras Marítimas HB S.A. de C.V. No se omite señalar que el dictamen de excepción del Contrato APITUX-GOIN-SRO-06/2018 de fecha 12 de marzo de 2018 manifiesta quien lo elabora, que la APITUX no cuenta con el personal técnico suficiente y necesario para llevar a cabo la supervisión de los trabajos.

Fundamento legal:

Artículos 4 fracción V, 27, 41, 53, 54, 113, 114 y 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículos 15 y 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Recomendaciones:

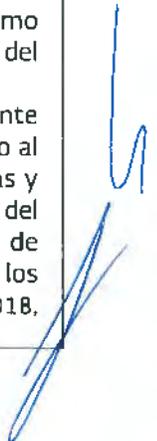
Correctivas:

El Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. deberá:

- Instruir por escrito a los servidores públicos responsables de la elaboración, revisión y aprobación de las investigaciones de mercado que en los procesos de contratación se atienda a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que las investigaciones de mercado se encuentren soportadas y claramente documentadas de al menos dos fuentes de información que pueden ser:
 - a) La que se encuentre disponible en CompraNet
 - b) La obtenida de organismos especializados; de cámaras, colegios de profesionales, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes o proveedores de bienes o prestadores de servicio,
 - c) La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Adicionalmente, complementar los expedientes de contratos señalados en el punto 1 de la presente observación integrando en el cuerpo del documento denominado por la Entidad como "Investigación de Mercado" la información de las fuentes marcadas en los incisos b) y/o c) del citado artículo 15 del Reglamento.

- Instruir por escrito a los servidores públicos responsables de las Contrataciones mediante procedimientos de excepción a la licitación pública, que se cuente con la evidencia de cumplimiento al tercer párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que se integre al expediente del contrato respectivo, y presentar evidencia de la selección del contratista invitado, en los casos en que éste no se encontraba inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, RUPC., y además no se mencionan en la investigación de mercado de los contratos APITUX-GOIN-SRO-03/2018, APITUX-GOIN-SRO-06/2018, APITUX-GOIN-SRO-07/2018, APITUX-GOIN-OP-001/2018; APITUX-GOIN-OP-002/2018 y APITUX-GOIN-OP-003/2018.

 <p>SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja 4 de 4 Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Monto fiscalizable: \$ 9,062.81 Miles Monto fiscalizado: \$ 8,974.49 Miles Monto por aclarar: \$2,749.39 Miles. Monto por recuperar: Riesgo: Medio</p>
--	---	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA: 230.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- Presentar la evidencia del contrato de obra pública que justifique el contrato APITUX-GOIN-SRO-01/18 Celebrado entre la APITUX y la contratista Consultoría Técnica S.C., fundamentado en el artículo 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas por un monto de \$295,910.82 más el impuesto al valor agregado con fecha de inicio 2 de enero y conclusión el día 31 del mismo mes y año.
- Presentar la evidencia del contrato de obra pública que justifique el Contrato APITUX-GOIN-SRO-06/2018 denominado Supervisión de Apoyo para el control de la construcción de balizas para el señalamiento marítimo del puerto de Tuxpan Ver., celebrado entre la APITUX y la empresa Geosupport M&C S.C., fundamentado en el artículo 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un monto de \$297,724.70 más el impuesto al valor agregado, con fecha de inicio del contrato del 16 de marzo y conclusión el 30 de junio de 2018.

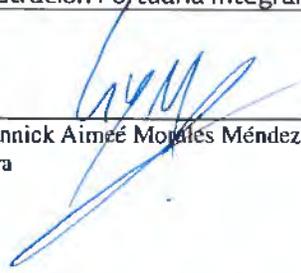
Preventivas:

- Evaluar la implementación de capacitación, relativa a la Investigación de Mercado en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Vigilar los cumplimientos a los artículos 43 y 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Verificar el cumplimiento al artículo 27 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a efectos de que las contrataciones por regla general, se realicen mediante licitación pública.

Fecha compromiso de atención: 31 - Agosto 2018

Firma del Responsable del área auditada:


 Lic. Alfredo Navarrete Fabre.
 Gerente de Operaciones e Ingeniería de la
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.


 Lic. Yannick Aimé Morales Méndez
 Auditora

29 de junio de 2018

Fecha de Elaboración


 C.P. José Luis Fernández Ricaño
 Titular del Órgano Interno de Control y
 Responsable de la Auditoría